SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 92/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "SERVICIO DE CATTERING – AD-REFERENDUM" ID. 285.599, A LA EMPRESA DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON RUC Nº 575362-7.-

Asunción, 10 de Febrerode 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 08/2015 de fecha 10 de Febrero del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.186/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.2929/15 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONOMICOS con RUC Nº. 575362-7** por un monto **mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)**, que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015.

Que, conforme a las Disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 2.238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "SERVICIO DE CATTERING – AD REFERÉNDUM." ID. 285.599,** a la empresa **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON RUC Nº. 575362-7** por un monto **mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones)** en el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, la planilla de precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la imputación en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes